

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6466 MADRID

Edicto.

Doña María Jesus Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 5/2012, por auto de 13 de febrero de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor The Chic Corporation Worldwide, S.L., con C.I.F. B84886159, con domicilio en calle San Bernardo, 23 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Don Jesús Verdes Lezana, calle Raimundo Fernández Villaverde, 19, 2º D, 28003 Madrid.

E-Mail: creditos@verdesabogados.com

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120008706-1